

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

7748 Orden CUL/1140/2009, de 30 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 259, subastado por la Sala Galileo, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Galileo, en Madrid, el día 26 de marzo de 2009, con el número y referencia siguientes: Lote n.º 259.—Kandinsky, Wassily. «Abstracción». Litografía. Firmada a lápiz y en plancha y numerada 10 a lápiz. Medidas: 38 × 28,5 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil cien euros (1.100 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 30 de marzo de 2009.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.